

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGAR TÍTULO DE RESIDENCIA A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno : 10886588

RESOLUCIÓN EXENTA N° 30818

SANTIAGO, 30 de Enero de 2019

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, la extranjera ARAYA ABREU, Dayana Carolina que ingresó al país el 13 de Febrero de 2018, se le ha otorgado visación de residente TEMP. MOTIVOS LABORALES en la condición de TITULAR,b) que, la citada extranjera ha, solicitado se le otorgue el Título de Residencia establecido en el artículo N° 179º del Reglamento de Extranjería, acreditando encontrarse en la siguiente situación prevista en la mencionada disposición:

IMPOSIBILITADO PARA OBTENER PASAPORTE, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 179º del D.S. N° 597 de 1984, del Ministerio del Interior, que aprobó el Reglamento de Extranjería; en el D.S. N° 818 de 1983, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- OTÓRGASE Título de Residencia a
DOÑA ARAYA ABREU, Dayana Carolina de nacionalidad VENEZOLANA.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución
a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines
del caso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y
Seguridad Pública

ABA/JVV/nvc
[306] 30/01/2019
Distribución:
- Investigaciones.
- Extranjeria.



JOAQUÍN VIDELA VON DEMKNESEBECK
ENCARGADO OFICINA SA#58C